INFORME JURIDICO FINAL DE EVALUACIÓN
MC-IDER- 007-2024

OBJETO: «CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS FÍSICOS Y DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA»**.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El costo del presupuesto oficial, se ha estimado en la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($36.345.112,00) IVA INCLUIDO**, de acuerdo con el estudio de mercado realizado.

A través del presente documento se llevará a cabo la consignación del proceso de evaluación realizado a la oferta ubicada en menor precio en el marco del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía referenciado en el asunto del presente.

De conformidad con lo anterior procederemos a evaluar la oferta con menor precio presentada dentro del término correspondiente y bajo las condiciones contempladas en la invitación pública electrónica y sus anexos.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROPONENTE OFERTA MÁS ECONÓMICA

Nombre del proponente	**M&S CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S.** **NIT. 901207473-9**
Documentación requerida	
10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE -** El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal.
Existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**CUMPLE -** Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena de fecha 13 de Noviembre de 2024 **Duración:** indefinida **Representante Legal:** CALIXTO ADRIANO HERAZO LOPEZ C.C. 72.196.069 **Restricciones rep. Legal:** Sin restricciones **Revisor Fiscal:** No designado **Tamaño empresarial:** micro empresa
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	**NO CUMPLE** - El oferente no subsanó su oferta y no aporta cédula del representante legal. Sin embargo, dentro del término de traslado del informe preliminar, el oferente no subsanó su oferta, razón por la cual se rechaza la oferta conforme el literal D del numeral 1.15 de la invitación pública que reza:

	''D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.''
Copia del registro único tributario (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros	**CUMPLE -** El oferente aporta RUT de fecha 2024-04-22
Autorización para presentar propuesta y/o suscribir el contrato por parte del órgano societario competente cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	**NO APLICA**
Documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**
PODER cuando a ello hubiere lugar de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1.2	**NO APLICA**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	**CUMPLE -** El oferente aporta certificado de parafiscales de fecha 04 DE DICIEMBRE de 2024, suscrito por el representante legal de acuerdo con el formato suministrado por la entidad.
Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará.	**NO CUMPLE –** no es posible la verificación porque no se cuenta con la cedula
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado REDAM	**CUMPLE**

De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador a la oferta de menor valor presentada por la sociedad **M&S CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S.** en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-IDER-007-2024, se rechaza la oferta de acuerdo con el literal D del numeral 1.15 de la invitación pública a contratar.

PROPONENTE SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA

Nombre del proponente	**INVERSIONES A.C.J S.A.S NIT 901.163.470-6**
Documentación requerida	
10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la propuesta.	**NO CUMPLE** - El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal. Sin embargo, no diligencia el ítem de composición accionaria, el cual es importante para efectos de identificar aspectos relacionados con inhabilidades o incompatibilidades. **NO SUBSANÓ** De acuerdo con lo anterior, se solicitó al oferente subsanar su oferta y diligenciar de manera correcta el documento de carta de presentación de la oferta señalando la composición accionaria. Sin embargo, dentro del término de traslado del informe preliminar, el oferente no subsanó su oferta, razón por la cual se rechaza la oferta conforme el literal D del numeral 1.15 de la invitación pública que reza: *''D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.''*
Existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**CUMPLE** - Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena de fecha 27 De Noviembre de 2024 **Duración:** indefinida **Representante Legal:** CARLOS GOMEZ RUEDA

	Restricciones rep. Legal: Sin restricciones **Revisor Fiscal: GUSTAVO MARTINEZ UPARELA.** **Tamaño empresarial:** pequeña empresa
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE** - El oferente aporta cédula del representante legal.
Copia del registro único tributario (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros	**CUMPLE -** El oferente aporta RUT de fecha 2024 – 09-18
Autorización para presentar propuesta y/o suscribir el contrato por parte del órgano societario competente cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	**NO APLICA**
Documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**
PODER cuando a ello hubiere lugar de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1.2	**NO APLICA**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	**CUMPLE -** El oferente aporta certificado de parafiscales de fecha 05 DE DICIEMBRE de 2024, suscrito por el representante legal de acuerdo con el formato suministrado por la entidad.
Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.

Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado REDAM	**CUMPLE**

De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador a la segunda oferta de menor valor presentada por la sociedad **INVERSIONES A.C.J S.A.S NIT 901.163.470-6** en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-IDER-007-2024, se rechaza la oferta de acuerdo con el literal D del numeral 1.15 de la invitación a contratar.

PROPONENTE TERCERA OFERTA MÁS ECONÓMICA

Nombre del proponente	**LORDUY QUIROZ CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 901676863**
Documentación requerida	
10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE** - El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal.
Existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**CUMPLE** - Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena de fecha 03 DICIEMBRE DE 2024 – en el que consta que en su objeto social contempla entre otros: *'' la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. así mismo; diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes.''* **Duración:** Indefinida **Representante Legal:** SANTIAGO ELIAS BURGOS ELJACH C.C. 1.001.979.231 **Restricciones rep. Legal:** Sin restricciones **Revisor Fiscal:** Sin designación **Tamaño empresarial:** Mediana empresa
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE** - El oferente aporta cédula de la representante legal.
Copia del registro único tributario (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros	**CUMPLE** - El oferente aporta RUT de fecha 2024 -28- 11
Autorización para presentar propuesta y/o suscribir el contrato por parte del órgano societario competente cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las	**NO APLICA**

formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**
PODER cuando a ello hubiere lugar de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1.2	**NO APLICA**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	**CUMPLE -** El oferente aporta certificado de parafiscales de fecha 3 DE DICIEMBRE de 2024, suscrito por el representante legal de acuerdo con el formato suministrado por la entidad.
Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado REDAM	**CUMPLE**

De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador a la oferta de menor valor presentada por la sociedad **LORDUY QUIROZ CONSTRUCCIONES S.A.S.** en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-IDER-007-2024, se observa que cumple los requisitos jurídicos del presente proceso de selección, de acuerdo con lo contemplado en la ley 1882 de 2018 que modifica el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

PROPONENTE CUARTA OFERTA MÁS ECONÓMICA

Nombre del proponente	**JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S NIT 900416260**
Documentación requerida	
10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	

Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE -** El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal.
Existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**CUMPLE -** Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena de fecha 13 de noviembre de 2024 – en el que consta que en su objeto social contempla entre otros: *'' Suministro de repuesto eléctricos. Diseño redes eléctricas y fabricación de montajes industriales, electromecánicos y estructurales. reparación y fabricación de piezas metalmecánica.* **Duración:** Indefinida **Representante Legal:** IRIS PATRICIA CRADENAS GARCIA C.C. 1.047.471.385 **Restricciones rep. Legal:** Sin restricciones **Revisor Fiscal:** Sin designación **Tamaño empresarial:** Mediana empresa
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	**NO CUMPLE** - El oferente no subsana su oferta y no aporta cédula de la representante legal. Sin embargo, dentro del término de traslado del informe preliminar, el oferente no subsanó su oferta, razón por la cual se rechaza la oferta conforme el literal D del numeral 1.15 de la invitación pública que reza: *''D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.''*
Copia del registro único tributario (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros	**CUMPLE -** El oferente aporta RUT de fecha 2024 -04- 22
Autorización para presentar propuesta y/o suscribir el contrato por parte del órgano societario competente cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	**NO APLICA**
Documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y	**NO APLICA**

el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
PODER cuando a ello hubiere lugar de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1.2	**NO APLICA**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	**CUMPLE -** El oferente aporta certificado de parafiscales de fecha 05 de Diciembre, suscrito por el representante legal de acuerdo con el formato suministrado por la entidad.
Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará.	**NO CUMPLE –**no es posible la verificación porque no se cuenta con la cedula
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado REDAM	**CUMPLE**

De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador a la oferta de menor valor presentada por la empresa **JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S NIT 900416260** en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-IDER-007-2024, se rechaza la oferta de acuerdo con el literal D del numeral 1.15 de la invitación pública a contratar.

PROPONENTE QUINTA OFERTA MÁS ECONÓMICA

Nombre del proponente	**CONSTRUCCIONES WILLIAM P S.A.S NIT 901179709**
Documentación requerida	
10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE** - El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal.
Existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la	**CUMPLE** - Se aporta Certificado de existencia y

Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena de fecha 13 DE Noviembre DE 2024, en el que consta que en su objeto social contempla entre otros: *'La sociedad tendrá como objeto principal la ejecución de construcción de obras de ingeniería civil, diseño, construcción de edificios residenciales y no residenciales, demolición y preparación de terrenos, construcciones de vías e interventorías de obras civiles y de metalmecánica, suministro de materiales..''* **Duración:** indefinida **Representante Legal:** JOSE RAFAEL PALOMINO CASIANI **Restricciones rep. Legal:** Sin restricciones **Revisor Fiscal:** sin designación **Tamaño empresarial:** micro empresa
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	**NO CUMPLE** - El oferente no subsana su oferta y no aporta cédula del representante legal. **<u>NO SUBSANÓ:</u>** Se solicitó subsanar su oferta y acreditar el documento de identificación del representante legal de la sociedad. Sin embargo, dentro del término de traslado del informe preliminar, el oferente no subsanó su oferta, razón por la cual se rechaza la oferta conforme el literal D del numeral 1.15 de la invitación pública que reza: *''D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.''*
Copia del registro único tributario (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros	**CUMPLE -** El oferente aporta RUT de fecha 2024-04-23
Autorización para presentar propuesta y/o suscribir el contrato por parte del órgano societario competente cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	**NO APLICA**

Documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**
PODER cuando a ello hubiere lugar de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1.2	**NO APLICA**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	**CUMPLE -** El oferente aporta certificado de parafiscales de fecha 03 DE DICIEMBRE de 2024, suscrito por el representante legal de la entidad.
Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará.	**NO CUMPLE** NO SE CUENTA CON CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR LO QUE NO FUE POSIBLE LA VALIDACIÓN.
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado REDAM	**NO CUMPLE –** El oferente aporta certificado que perdió vigencia el 27 de agosto de 2024, se solicita al oferente subsanar y acreditar documento vigente.

De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador a la segunda oferta de menor valor presentada por la sociedad **CONSTRUCCIONES WILLIAM P S.A.S NIT 901179709 e**n el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-IDER-007-2024, el oferente no subsanó su oferta, se rechaza conforme literal D del numeral 1.15 de la invitación pública a contratar.

PROPONENTE SEXTA OFERTA MÁS ECONÓMICA

Nombre del proponente	**CONSTRUYE GROUP SAS NIT.900363051-8**
Documentación requerida	
10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE -** El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal.
Existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**CUMPLE -** Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena de fecha 19 de noviembre de 2024 – en el que consta que en su objeto social contempla entre otros: *"la elaboración o fabricación de piezas industriales y mecánicas, realizar contratos de servicios industriales, domiciliares y comerciales"* **Duración:** Indefinida **Representante Legal:** ALDO CORONADO VALLE. C.C. 73.211.404 **Restricciones rep. Legal:** Sin restricciones **Revisor Fiscal:** Sin designación **Tamaño empresarial:** Mediana empresa
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE** - El oferente aporta cédula de la representante legal.
Copia del registro único tributario (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros	**CUMPLE -** El oferente aporta RUT de fecha 2024 -01- 24
Autorización para presentar propuesta y/o suscribir el contrato por parte del órgano societario competente cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	**NO APLICA**
Documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**
PODER cuando a ello hubiere lugar de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1.2	**NO APLICA**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo	**CUMPLE -** El oferente aporta certificado de parafiscales de fecha 4 DE DICIEMBRE de 2024, suscrito por el

la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	representante legal de acuerdo con el formato suministrado por la entidad.
Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado REDAM	**CUMPLE**

De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador a la oferta de menor valor presentada por la Empresa **CONSTRUYE GROUP** en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-IDER-007-2024, se observa que por error involuntario se señaló en el informe preliminar que el oferente debía subsanar su oferta, sin embargo, esta cumple con los requisitos jurídicos de la invitación pública a contratar, por lo que se declara habilitada jurídicamente.

PROPONENTE OFERTA SEPTIMA OFERTA MÁS ECONÓMICA

Nombre del proponente	**ALWAYS CLEAN COLOMBIA S.A.S. NIT. 900892860-9**
Documentación requerida	
10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE** - El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal.
Existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**CUMPLE** - Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena de fecha 4 DE DICIEMBRE DE 2024 – en el que consta que en su objeto social contempla entre otros: ''*Organización, manejo logístico y producción de eventos, lanzamiento de productos, eventos corporativos, activaciones de marca,*

	organización de eventos sociales, congresos, banquetes, ferias, exposiciones, personal de apoyo logístico, mobiliario, alquiler de equipos, reserva y contratación de espacios o locaciones para eventos, representación de artistas, elaboración y asesoría en la realización de planes de contingencia para instalaciones o espacios en los cuales se presenten aglomeraciones de público''.La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentés, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintetico" **Duración:** indefinida **Representante Legal:** JHARYSON MALAMBO TORRES. ARROYO C.C. 1143.364.150 **Restricciones rep. Legal:** Sin restricciones **Revisor Fiscal:** FREEDY ARBOLEDA LASCARRO **Tamaño empresarial:** pequeña empresa
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	**NO CUMPLE** - El oferente no subsanó su oferta y no aporta cédula del representante legal ni de quien avala la propuesta. Sin embargo, dentro del término de traslado del informe preliminar, el oferente no subsanó su oferta, razón por la cual se rechaza la oferta conforme el literal D del numeral 1.15 de la invitación pública que reza: *''D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.''*
Copia del registro único tributario (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros	**CUMPLE -** El oferente aporta RUT de fecha 2024 - 09 - 02

Autorización para presentar propuesta y/o suscribir el contrato por parte del órgano societario competente cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	**NO APLICA**.
Documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**
PODER cuando a ello hubiere lugar de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1.2	**NO APLICA**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	**SI CUMPLE -** El oferente aporta certificado de parafiscales de fecha 4 de diciembre de 2024, suscrito por el representante legal de acuerdo con el formato suministrado por la entidad.
Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará.	**NO CUMPLE –** al no tener la cedula y fecha de expedición no es posible verificar.
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado REDAM	**NO CUMPLE –** NO APORTA

De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador a la segunda oferta de menor valor presentada por la sociedad **ALWAYS CLEAN COLOMBIA S.A.S.** en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-IDER-007-2024, se rechaza la oferta de acuerdo con el literal D del numeral 1.15 de la invitación pública a contratar.

De acuerdo con el ejercicio final de evaluación una vez vencido el término de traslado de la evaluación, se identifica que el oferente con menor precio que cumplió los requisitos

jurídicos de la invitación pública a contratar es el oferente **LORDUY QUIROZ CONSTRUCCIONES SAS**, razón por la cual se recomienda jurídicamente al director de la entidad proceder con la emisión de la carta de aceptación al oferente.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias once (11) días del mes de diciembre de 2024.

YISAD GASTELBONDO MONTERO
Asesor Jurídico Externo
Evaluador Jurídico